



**RESOLUCION No. 1812- - -**

**FECHA:**

04 AGO 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.017 del 02 de julio de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4049 del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002 , por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que mediante comunicación de fecha 28 de julio de 2016, el doctor CESAR RANGEL QUINTERO, Jefe División Administrativa y Financiera, solicitó autorizar ajustes internos a los ítems correspondientes al Rubro Seguros.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en cuantía de veintitrés millones quinientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos (\$23.571.359), en la Universidad Popular del Cesar Administración Central, en el Rubro Presupuestal así:



**“SEGUROS”:** **Trasladar** de los ítems 2.10.1, 2.10.8 al 2.10.5 Rubros Seguros la suma de veintitrés millones quinientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve pesos (\$23.571.359).

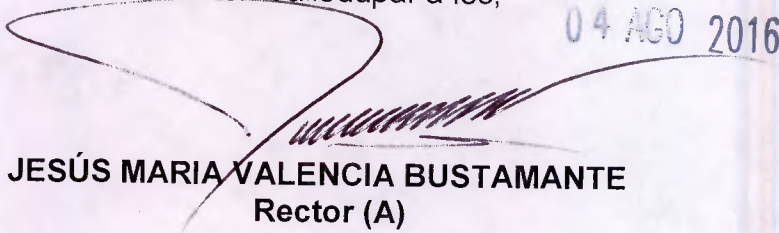
**ARTICULO SEGUNDO:** Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, División Administrativa y Financiera, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

04 AGO 2016

  
**JESÚS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE**  
Rector (A)

*Elaboró: V.AD.- Mercy Rodríguez A.*

*Revisó: Orlando Seoanes Lema, Vicerrector Administrativo (E).*



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CES/R  
 PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2016

A. FUNCIONAMIENTO  
 2. SERVICIOS

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	Cant.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE	TOTAL PLAN AJUSTADO 2016
2.10	20208	ADQUISICION DE SERVICIOS							
2.10.1	20208	Seguros para vehículos y SOAT	1	Unidad	36.000.000	Ene - Dic	36.000.000	-18.523.550	
2.10.3	20208	Para amparar bienes muebles e inmuebles	1	Unidad	75.000.000	Ene - Dic	75.000.000		
2.10.5	20208	Seguro Colectivo Estudiantil	1	Unidad	187.000.000	Ene - Dic	187.000.000	23.571.359	111.592.363
2.10.6	20208	Seguro Vida Grupo	1	Unidad	95.000.000	Ene - Dic	95.000.000		
2.10.7	20208	Responsabilidades Civil de Estudiantes en Practica	1	Unidad	90.000.000	Ene - Dic	90.000.000		
2.10.8	20208	Polizas para Legalización de Contratos y Convenios	1	Unidad	5.047.809	Ene - Dic	5.047.809	-5.047.809	

*2016*

1812-

04 AGO 2016



**Universidad  
Popular del Cesar**

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

*Handwritten:* 28/7/2016

DIFI. 203-03-08-191

Valledupar 28 de julio del 2016

Doctor  
ORLANDO SEOANES LERMA  
Vicerrector Administrativo y Financiero

1812-

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que en la actualidad se necesita realizar la contratación de los contratos de seguro (Vida Grupo, Todo Riesgo, Responsabilidad Civil extracontractual de estudiantes en Prácticas Clínicas y Póliza de Accidentes Estudiantiles), comedidamente le solicito una modificación al Plan de Compras con el fin de presupuestar los recursos necesarios para dicha contratación.

Es de anotar el carácter urgente de esta solicitud debido a que el próximo 17 de agosto de la presente anualidad vence la de Póliza de accidentes estudiantiles.

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

04 AGO 2016

Atentamente,

*Handwritten signature:* César David Rangel Quintero  
CÉSAR DAVID RANGEL QUINTERO  
Jefe División Administrativa y Financiera